

Constancia Secretarial
A despacho de la señora Juez, el presente proceso para su conocimiento.

AUTO No. 862
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Mayo diez (10) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2022-00045-00
PROCESO	UMH
DEMANDANTE	AMPARO CATANO DE MARTINEZ
DEMANDADO	HDROS DE CARLOS ARTURO LARA UTIMA
ASUNTO	REQUIERE SECRETARIA DE TRANSITO CALI

Se recibe oficio No. URL.549529 de fecha mayo 2 del 2022, procedente del Programa Servicio de Transito de Cali, por medio del cual informan al despacho que se ha acatado la medida judicial consistente en Inscripción de la demanda, sobre el automotor de placas EUX34F, clase Motocicleta, modelo 2022.

Sin embargo revisado el oficio de la referencia, se observa que como propietario del mismo figura el señor MATEO DAVID ESCOBAR ROJAS, el cual no tiene relación con el aquí demandado.

Así mismo se observa que el día 23 de abril del presente año, se había recibido de esa misma entidad el oficio No. URL-548871, en el cual esa misma entidad comunicaba al juzgado que revisada la documentación del vehículo de placas EUX34F, figura a nombre del señor MATEO DAVID ESCOBAR ROJAS, por lo cual y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 682 del CPC, NO se acató la medida cautelar, por no ser el demandado propietario del vehículo.

En vista de lo anterior el Juzgado, ordenara oficiar a el Programa Servicio de Transito, a fin de que se sirvan aclarar a este despacho la incongruencia entre los dos oficios.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado por

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 74 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, Mayo 11 de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c871afa2646735ff4cae1a67e54be59490bb1befe5167daf3f992cea3d15e8a
Documento generado en 10/05/2022 12:55:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**